



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE LAS ILLES BALEARS

271337 *Resolución del presidente del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (IDI) por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno de promoción interna, a dos extensiones del puesto de trabajo de técnico/a medio/a del IDI*

Antecedentes

1. El 27 de mayo de 2021, el presidente del IDI dictó la Resolución mediante la cual se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios, el temario y el baremo de méritos, y se designa al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno de promoción interna, a dos puestos de trabajo de técnico/a medio/a del IDI.
2. El anexo 2 de la convocatoria establece el perfil y la forma de designar al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a dos puestos de trabajo de técnico/a medio/a del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (IDI).
3. El 20 de mayo de 2021, se sorteó de entre el personal laboral fijo en activo con categoría profesional B del IDI a los y las vocales del Tribunal de selección de la convocatoria por promoción interna de las dos extensiones del puesto de trabajo de técnico/a medio/a.
4. El 22 de junio de 2021, la directora gerente designó a Jordi Llabrés Bordoy presidente y a Luis Vegas Alonso presidente suplente del Tribunal de selección de la convocatoria por promoción interna de las dos extensiones del puesto de trabajo de técnico/a medio/a.

Resolución

1. Designar a los siguientes miembros del Tribunal de este proceso selectivo:

Vocales:

- Primera: Cristina Santandreu Riera
- Segundo: Ignacio Lladó Vidal

Vocales suplentes:

- Primera: Alejandra Gelabert de la Rosa
- Segunda: Marta Riutord Pérez

2. Informar de la designación del presidente (Jordi Llabrés Bordoy) y del presidente suplente (Luis Vegas Alonso) de este proceso selectivo mediante la Resolución de la directora gerente del IDI de 22 de junio de 2021.
3. Informar a las personas nombradas de la obligación de abstenerse de intervenir en el proceso selectivo si concurre alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el vicepresidente y consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



También puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 28 de junio de 2021

El presidente del IDI

Juan Pedro Yllanes Suárez

